



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 24 de 2021

05001 41 05 008 2021 00311 00

Dentro de la acción de tutela presentada por FABER DE JESÚS MEJÍA MORA en contra de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO, se considera necesario OFICIAR al RUNT, con el fin de que certifique que dirección tenía registrada en esa plataforma el Sr. FABER DE JESÚS MEJÍA MORA con C.C 1.020.394.661 para el año 2018.

Se le concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL, contado desde el momento a su notificación, para que allegue la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6796a10dbf75f3964b0d5c8b2e999cc0c759ecb88f1575243c1af604f67f4a31

Documento generado en 24/09/2021 11:37:46 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>